



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2014-00033-00.

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: IMÁGENES RADIOLOGICAS DE LA GUAJIRA

EJECUTADO: HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA

Riohacha, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 10 de febrero del año en curso se decretaron medidas cautelares limitando el embargo en la suma de \$1.500.000.000 y, teniendo en cuenta que mediante auto emitido el día 17 del mismo mes y año, se aprobó liquidación adicional del crédito en la suma de \$1.241.917.003,64, se hace necesario establecer un nuevo límite de embargo con dicho monto y, consecuentemente librar las comunicaciones ordenadas en auto fecha 10 de febrero de 2022, indicando el nuevo límite de embargo.

En virtud a lo anteriormente expuesto se resuelve,

RESUELVE

1. FIJAR como nuevo límite de embargo la suma \$1.241.917.003,64, correspondiente a la liquidación adicional del crédito aprobada mediante auto de fecha 17 de febrero de 2022.
2. Comunicar las medidas cautelares decretadas en auto de fecha 10 de febrero de 2022 indicando el nuevo límite de embargo, es decir, la suma \$1.241.917.003,64

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee04686c3209a32f163f207113484c02128036bdc431b2e8290e99c413d4d31**

Documento generado en 17/02/2022 05:06:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>